



JUZGADO **SEGUNDO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF:
PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: GLADYS MARIA HERRERA CASTAÑEDA
ACCIONADO: JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI-VALLE
SECRETARIA MOVILIDAD CALI VALLE
VINCULADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
RADICACION: 2023-00154

La suscrita Profesional Universitaria Grado 17 de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD CALI** mediante **Auto 309 de fecha 16/06/2023**, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes dentro del proceso (**Rad . 76001400301020120031100**): **EDIFICIO LAS TERRAZAS PROPIEDAD HORIZONTAL** (demandante.), **Contra GLADYS MARIA HERRERA (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No. **76001400301020120031100** del **JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), a los señores **EDIFICIO LAS TERRAZAS PROPIEDAD HORIZONTAL (Demandado)**, lo ordenado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD CALI** mediante **Auto 309 de fecha 16/06/2023** que en lo pertinente dice: “(...)1.- **ADMISIÓN**: admitir la acción de tutela incoada por **GLADYS MARIA HERRERA CASTAÑEDA** en contra del **JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI-VALLE, SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI, FISCALIA GENERAL DE LA NACION y SECRETARIA DE TRANSITO DE BUGALAGRANDE**, solicitar a los entes accionados, en el término de dos (2) días a partir del recibo de la comunicación, se sirvan pronunciar sobre los hechos de la tutela incoada en lo que corresponda. 2.- **VINCULAR** a la presente acción de tutela al **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**. 3.- **PRUEBAS**: Solicitar al Juzgado accionado **JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE** y al **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, que en el término de dos (2) días a partir de la notificación de este auto, se sirvan pronunciar sobre los hechos la tutela incoada en lo que corresponda y se sirvan remitir a este despacho, quien se encuentre en su poder el expediente, el acceso digital al proceso **EJECUTIVO adelantado por EDIFICIO LAS TERRAZAS** contra **GLADYS MARIA HERRERA CASTAÑEDA**, radicado bajo la partida **2012-00311**, para su respectivo estudio por parte del despacho. También se ordena que por secretaria del Despacho Judicial accionado o vinculado se notifique a la parte demandante y, todas las personas que hagan parte dentro del proceso arriba aludido, en las direcciones que figuren en la demanda sobre la admisión de la presente tutela, para si lo tienen a bien, puedan pronunciarse frente a la misma, cuya constancia será remitida a este despacho. El informe se considerará rendido bajo juramento y su renuencia dará lugar a las consecuencias de ley. Librese oficio (...)”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA EL VIERNES 22 DE JUNIO DE 2023, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE
Profesional Universitario Grado 17
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI

